



OF119-00101345 / IDM 1206000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2019

Señor  
**DANIEL ANTONIO FRANCO ARIAS**

**Asunto: Respuesta Solicitud de Información**  
**Referencia Interna: EXT19-00079495**

En atención a la solicitud de información presentada a esta Oficina y en cumplimiento de las facultades legales y reglamentarias, además de las instrucciones conferidas por el Alto Comisionado para la Paz, me permito indicarle que las resoluciones mediante las cuales el Alto Comisionado para la Paz ha recibido y aceptado los listados entregados por las FARC-EP, así como las negociaciones realizadas con las Autodefensas Unidas de Colombia, contienen información personal de aquellas personas que pertenecieron a las organizaciones en mención; en tal sentido se debe indicar que dicha información se encuentra protegida por el derecho fundamental del Habeas Data que se materializa en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*.

En ese orden de ideas, es necesario demostrar de su parte la debida legitimación para representar a las personas relacionadas en su petición, con un poder que así lo ratifique.

Cordialmente,

**HECTOR FABIO GARCIA ARANGO**  
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Elaboró: William Andrés Vela Lozano